



## APORTACIONES FINANCIERAS SUBORDINADAS FAGOR (“AFSF”) DE FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP.

Fagor Electrodomésticos S.Coop (en adelante “Fagor”) en su condición de emisor de la Emisión de Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor (en adelante “AFSF”) inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de junio de 2006 y código ISIN número ES 0235972017 (en adelante la “Emisión”), y de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

1. Tal y como se prevé en el apartado 4.7.3 de la Nota de Valores integrada en el Folleto Informativo de la Emisión, los intereses correspondientes a las AFSF se pueden satisfacer a sus titulares en efectivo o en especie de conformidad con las siguientes reglas:
  - (i) Escenario de pago de remuneración a los Socios Trabajadores de Fagor Electrodomésticos, entendiéndose por tales aquellos socios que trabajen en Fagor Electrodomésticos de conformidad con lo establecido en el artículo 5 y siguientes de sus Estatutos: En el caso de que, en cualquier momento durante el ejercicio social en curso correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses en cuestión, previo acuerdo del órgano social competente, Fagor Electrodomésticos hubiera abonado cualquier remuneración a sus Socios Trabajadores, por alguno de los siguientes conceptos:
    - a. Intereses sobre las aportaciones al capital social de Fagor Electrodomésticos realizadas por los Socios Trabajadores, ya se perciban en efectivo o mediante su capitalización, de conformidad con el artículo 46.1 de sus Estatutos;
    - b. Revalorización de aportaciones al capital social de Fagor Electrodomésticos realizadas por los Socios Trabajadores, de conformidad con el artículo 46.2 de sus Estatutos;
    - c. Actualizaciones de las aportaciones de los socios trabajadores al capital social o ampliaciones de capital con cargo a reservas de libre disposición;

- d. *Retornos cooperativos acreditados a los Socios Trabajadores con cargo al excedente neto registrado por Fagor Electrodomésticos en el ejercicio social precedente al Periodo de Devengo de Intereses, de conformidad con el artículo 51.4 de sus Estatutos; e*
- e. *Incrementos del anticipo de consumo de los Socios Trabajadores como consecuencia de la aplicación de la política retributiva de Fagor Electrodomésticos, de conformidad con el artículo 23 de sus Estatutos.*

*Los intereses correspondientes a las AFSF serán pagaderos en efectivo.*

- (ii) *Escenario de no pago de remuneración a los Socios Trabajadores de Fagor Electrodomésticos: En el caso de que Fagor Electrodomésticos no hubiera satisfecho ninguna de las remuneraciones por los conceptos indicados en el punto (i) anterior a sus Socios Trabajadores durante el ejercicio social correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses en cuestión, la Asamblea General Ordinaria del ejercicio social en curso podrá acordar el abono de los intereses correspondientes a las AFSF mediante cualquiera de las siguientes modalidades, a su elección:*
    - a. *en efectivo;*
    - b. *en especie, en cuyo caso se abonarán mediante el incremento del importe nominal de cada AFSF en la cuantía correspondiente al importe neto que resulte de minorar el interés devengado en el importe del ingreso a cuenta que, conforme a la legislación del IRPF, corresponda; o*
    - c. *mediante una combinación de ambas modalidades de pago, en la proporción que se estime conveniente.*
2. Con fecha 13 de mayo la Asamblea General de Fagor Electrodomésticos, aprobó el Plan de Gestión 2008 que incluye determinados acuerdos de remuneración para los Socios Trabajadores de Fagor Electrodomésticos S. Coop. en cuatro de los cinco supuestos planteados en el punto (i) *Escenario de pago de remuneración a los Socios Trabajadores de Fagor Electrodomésticos*. Concretamente se dan las condiciones a, b, d, y e; lo que conlleva de forma automática el pago en efectivo de las AFSF con código ISIN ES 0235972017, por lo que **Fagor comunica que los intereses correspondientes a las AFSF devengados durante el año 2008 serán pagaderos en efectivo en la siguiente fecha de pago.**

Mondragón, 11 de junio de 2008

Fagor Electrodomésticos, S. Coop  
Directora Económico-Financiera  
Dña. Elena Zárraga Bilbao